



A N U N C I O

ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN 18 DE LA NORMATIVA DEL PGOU. NUEVO ARTICULO 12.4.13. EQUIPAMIENTOS SINGULARES. JULIO 2019. (PL 75/18).

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente PL 75/18, de Modificación 18 de la normativa del PGOU, cuyo ámbito lo constituye determinadas parcelas del Centro Histórico del PGOU vigente, Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 14 de diciembre de 2018, y cuyo **objeto** de la presente Modificación es el de establecer una norma que posibilite la implantación de edificios singulares en parcelas no edificadas, calificadas como equipamientos públicos, en la Zona de la Ciudad Histórica; consistiendo la modificación en añadir un nuevo artículo (12.4.13 “Equipamientos Singulares”) al Capítulo Cuarto del Título XII de la Normativa del vigente PGOU, con la finalidad de posibilitar la construcción de edificios que ejerzan su función de centro de actividad y dinamizador de todo el centro histórico.

Por Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2019, se ha acordado su aprobación inicial, según la documentación técnica fechada en julio de 2019 todo ello de conformidad con informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística 14 de diciembre de 2018 y 11 de julio de 2019 y lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

Lo que se hace público para general conocimiento haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga - de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas; y las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de **un mes** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.



En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
EL VICEPRESIDENTE DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,

Fdo.: Raúl López Maldonado.-

Código Seguro De Verificación	Uwd5fy7omJn2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	05/09/2019 17:08:51
	Francisco Javier Pérez De La Fuente	Firmado	05/09/2019 13:58:58
	Pedro Trujillo Rebollo	Firmado	05/09/2019 10:32:59
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

